

Acta de Sesión ordinaria 223-2023  
23 de mayo del 2023

# Acta Sesión ordinaria

## Nº223-2023

**Acta Sesión ordinaria 223-2023**, celebrada el día veintitrés de mayo del dos mil veintitrés. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

<b>PRESENTES</b>	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Neftalí Brenes Castro	Concejal Propietario
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
Damaris Peralta Matarrita	Concejal Propietaria
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietaria
<b>AUSENTES</b>	
Keila Vega Carrillo	Concejal Suplente
Allan Manuel Barrios Mora	Concejal Suplente
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Lic. Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo.

Trasmitida en Face book del Concejo.

**AGENDA** .....

**ORACION**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

**ARTICULO II. APROBACION DE ACTA**

**Acta Ordinaria No. 222-2023, celebrada el día 16 de mayo del 2023.**

**ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)**

**ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO V. MOCIONES**

**ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

**ARTICULO VII. COMISION**

**ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO IX. ACUERDOS**

**ARTICULO X. CIERRE DE SESION**

.....  
**ORACION**.....

A cargo de Aliyuri Castro, Concejal Propietaria.

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

La señora Luz Elena Chavarría, realiza la comprobación del quórum este es aprobado con cinco votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**APROBACION DE LA AGENDA.....**

Se realiza la aprobación de la agenda esta es aprobada con cinco votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**ARTICULO II. APROBACION DE ACTA.....**

La señora Luz Elena Chavarría Salazar, somete a votación el **Acta Ordinaria No. 222-2023, celebrada el día 16 de mayo del 2023**, esta es aprobada con cinco votos. Votan, Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**ARTICULO III. AUDIENCIA (AS).....**

No hay.

**ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**La señora Katty Montero Arce, secretaria del Concejo, saluda a los presentes y procede a leer la siguiente correspondencia:**

**Inciso a.....**

Se recibe oficio DE-E-009-05-2023, enviado por Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, brinda invitación para que los delegados asistan a la Asamblea Nacional Ordinaria 01-203. Rotonda de la Bandera, Alemanda, San José, Mercedes. Primera convocatoria 9:00 a.m y segunda convocatoria 10:00 a.m, confirmar a más tardar el viernes 26 de mayo del 2023. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso b.....**

Se recibe carta a nombre de Ronald Bolívar Barahona, Asociación de Desarrollo Integral de isla Venado. ASUNTO: Solicitud de audiencia. PUNTOS

1-Reparacion y mantenimiento de calles de isla Venado y cambio de alcantarillado dañado 2023.

2-Acuerdo municipal para uso de suelo a la Asociación de Desarrollo de isla Venado, para proyecto Turístico la cual se solicitó en junio 2022, oficio SM-265-06-2022, sin respuesta por parte de la administración.

3-Solicitar informe sobre avance de proyectos tanto de muelle en Florida, como el Mangal por parte de la administración, favor de brindarnos documentación que avalen gestión.

4-Solicitarle información y posibles fechas de reglamentos de ZMT y manejo de residuos. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso c.....**

Se recibe oficio IM-305-2023, presentado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, dirigida a al señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Agricultura Presidente Ejecutivo INCOPECA. Y Alexander Barrantes Chacon, Diputado del partido Progreso Social Democrático. ASUNTO. Se envía documento externando preocupación e interés en gestionar alternativas que permitan ayudar a las familias que encuentran pasando situaciones muy difíciles y bajo un desamparo económico total que no cuenta con subsidio en este tiempo de veda. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso d.....**

Se recibe oficio IM-314-2023, presentado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal. ASUNTO: Expediente 22-000027-1579-LA-6, Proceso Especial de fuero Violación al debido Proceso del denunciante Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Denunciado Ana Patricia Brenes Solórzano. Sentencia de primera instancia No. 2023000013. (Expediente consta en el expediente de actas) **Una vez analizado se toma acuerdo.**

### **COMENTARIOS**

**Lic Mariano Nuñez saluda a los presentes**, explica el expediente, el resultado final del proceso, se trata de una respuesta de primera instancia un proceso interpuesto por el señor Jorge Pérez Villarreal, en contra de la señora Ana patricia Brenes Solorzano y el señor José Francisco Rodríguez Johnson, este es un proceso sumario que el señor Pérez indica que fue despedido ilegalmente, el juzgado anulara el despido, el resultado final del proceso voy a leer el **POR TANTO** , de conformidad con lo expuesto, artículos 367, 368, 540, 541, 543, 560 y 562 del código de trabajo 192, de la Constitución política, se acoge la excepción de falta de derecho opuesta por parte demandada. En consecuencia se declara sin lugar la demanda incoada por JORGE ALFREDO PEREZ VILLAREAL, en contra de JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON, en su condición de Representante e Intendente del Concejo Municipal de distrito lepanto, y ANA PATRICIA BRENES SOLORZANO, en carácter de vice intendente de ese mismo municipio, cada parte deberá asumir sus costas procesales y personales...)

En el fondo esta sentencia se evoca al análisis de los argumentos que presenta Jorge Pérez y en defensa de la demanda, en el sentido don Jorge aduce, que cuando se le hace el despido, se tiene que hacerse un procedimiento, ante la inspección general del ministerio de trabajo, ya que él era un representante sindical, esa era la argumentación de don Jorge, el Concejo Municipal contesta la demanda y se establece que no existe una falta en este deber puesto que don Jorge no fue despedido, sino lo que sucedió fue se realiza un concurso externo el cual fue acordado por él, en la conciliación que se dio en los tribunales, esto es

**Acta de Sesión ordinaria 223-2023**  
**23 de mayo del 2023**

importante porque eso tiene peso a la hora de la decisión del juzgado al haber llegado el a un proceso judicial de haber acordado como Intendente saca a concurso con la colaboración de la UNGL, el aseguraba que él iba a ganar ese concurso, el resultado fue que se nombró a una persona distinta , conforme con eso aduce a la ilegalidad del supuesto despido, se analiza que no se trata de un despido.

Don Jorge había acudido a la medida judicial por haberlo cesado y por qué lo seso, porque la plaza de don Jorge era una plaza interina, el demandó, argumentando que había sido despedido, en esa razón de reconciliación, en esa audiencia se llega a la conclusión que la plaza saliera a concurso, y nombrar a una persona idónea para esa plaza, de interino pasara a propietario. El Concejo Municipal y la UNGL, inician el proceso, personas de afuera participaron en el proceso, de estos oferentes se hizo una terna, el cual cumplían un cien por ciento, la administración decide, puede ser cualquiera, la administración ejercicio su ámbito y elige a la persona que consideraron que era la idónea, ahí nace la demanda de parte de don Jorge, no es un despido ilegal, es el resultado de un procedimiento administrativo en el cual la persona elegida es otra y no el señor Pérez.

**Inciso e.....**

Se recibe oficio IM-313-2023 enviado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, brindando respuesta la oficio SM-161-03-2023, de acuerdo tomado por el concejo municipal por asunto de aumento de dietas. Adjunta documento enviado por el Lic Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos del Concejo.

Literalmente dice así:

*(Por este medio se da respuesta a oficio SM-161-03-2023, estudios pertinentes para que se haga el aumento de las dietas de los concejales municipales, en atención a este oficio se expone lo siguiente.*

**I. Código Municipal ley 7794.**

**Artículo 30.** - *Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por cada sesión. Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes; el resto de las sesiones no se pagarán. De acuerdo con el presupuesto ordinario municipal los pagos se ajustarán a la siguiente tabla:*

HASTA	¢100.000.000,00	¢6.000,00
¢100.000.001,00	a ¢250.000.000,00	¢8.000,00
¢250.000.001,00	a ¢500.000.000,00	¢12.000,00
¢500.000.001,00	a ¢1.000.000.000,00	¢15.000,00

**Acta de Sesión ordinaria 223-2023**

**23 de mayo del 2023**

¢1.000.000.001,00

en adelante

¢17.500,00

*Los viáticos correspondientes a transporte, hospedaje y alimentación para regidores y síndicos, propietarios y suplentes, cuando residan lejos de la sede municipal, se pagarán con base en la tabla de la Contraloría General de la República.*

*Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado.*

*No podrá pagarse más de una dieta por regidor, por cada sesión remunerable.*

*Los regidores propietarios perderán las dietas, cuando no se presenten dentro de los quince minutos inmediatos posteriores a la hora fijada para comenzar la sesión o cuando se retiren antes de finalizar la sesión.*

*Los regidores suplentes devengarán la dieta cuando sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable, siempre que la sustitución comience antes o inmediatamente después de los quince minutos de gracia contemplados en el párrafo anterior y se extienda hasta el final de la sesión. Sin embargo, cuando los regidores suplentes no sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable, pero estén presentes durante toda la sesión, devengarán el cincuenta por ciento (50%) de la dieta correspondiente al regidor propietario, conforme a este artículo.*

*Los síndicos propietarios devengarán por cada sesión remunerable a la que asistan, el cincuenta por ciento (50%) de la dieta que devenguen los regidores propietarios. Los síndicos suplentes devengarán la misma dieta cuando sustituyan a un síndico propietario, con base en el artículo anterior. Cuando no estén sustituyendo a un propietario y se encuentren presentes durante toda la sesión, devengarán un veinticinco por ciento (25%) de la dieta de un regidor propietario.*

**Presupuesto Ordinario**

*Basado en lo anterior el siguiente punto a analizar es la composición del presupuesto ordinario 2023, el cual consta en la certificación 062-2023, la cual se adjunta para su revisión.*

*Presupuesto Ordinario*

*Ingresos Corrientes* **¢624.567.129,55**

*Ingresos de Capital* **¢392.436.586,76**

*Total* **¢1.017.003.716,31**

*Los ingresos de capital corresponden a los provenientes de la Ley 8114 y 9329, mismos que no se deben considerar para el cálculo de las dietas, esto de conformidad a pronunciamientos de la Procuraduría general de la Republica.*

**II. Pronunciamientos de la Procuraduría General de la Republica.**

*En este sentido la Procuraduría General de la República se manifestó en el Dictamen, 022 del 07/02/2022*

*"El artículo 30 del Código Municipal establece que el presupuesto municipal ordinario es el que se debe utilizar para el reconocimiento de dietas para los miembros del Concejo Municipal y si se comprendiera un aumento en el monto de la dieta, deberá considerar el incremento del Presupuesto inicial, por ejemplo 2019 con respecto al del periodo 2020, excluyendo aquellos ingresos de carácter extraordinario, tales como el Superávit, los préstamos, los recursos de la Ley 8114 (Ley 9329) y cualquier otro tipo de transferencia adicional. En cuanto a las transferencias debe su autoridad recordar que dichos recursos son considerados como fondos con destino*

**Acta de Sesión ordinaria 223-2023**

**23 de mayo del 2023**

*específico, los cuales no tienen ningún efecto presupuestario en los términos de los **artículos 20, 30 y 179** de la Ley N.º 7794.”*

*Se concluye en base a lo anteriormente expuesto que para el caso particular del pago de dietas del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto el monto a cancelar es de ¢15.000 para el síndico y regidor propietario y ¢7.500 para los suplentes, por lo que no procede para el periodo presupuestario 2023, aumento en el pago de las dietas a Síndicos y Regidores Municipales.*

*Me suscribo agradeciendo la atención prestada a la presente y atento a sus comentarios.*

**Una vez analizado se toma acuerdo.....**  
**COMENTARIOS**

**Sra. Aliyuri Castro** indica Me gustaría saber cómo se separan o funciona los montos del presupuesto.

Sra. Luz Elena Chavarría indica Yo lo que sí sé que hay un dictamen, lo que es prestamos no entran en el presupuesto, lo que extra un monto global, al igual que Aliyuri yo pensó igual, propongo que invitemos a Juan Luis, para que nos explique, ya que el presupuesto es global, no se dividen las dietas, someto a votación para invitar a Juan Luis para la próxima semana. Cuál es el presupuesto real ordinario que tiene este presupuesto ordinario, aplica el artículo 45 del código municipal.

**Inciso f.....**

Se recibe formularios para solicitud de aprobación a nombre de la Asociación de Cuidados Paliativos de Jicaral, cédula jurídica 3-002-499329, actividad de ENDURO y baile, los días 3 y 4 de junio del 2023, en el campo ferial de Jicaral.

Solicita licencia temporal para la venta de comidas, licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico y licencia temporal de licores, adjuntan requisitos solicitados. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**ARTICULO V. MOCIONES.....**

No hay

**ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

No hay, no se presentó el señor Intendente, me puso un mensaje que al transcurso de la tarde se le presento una emergencia.

**ARTICULO VII. COMISION.....**

No hay

**ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....**

**Sra. Aliyuri Castro**, Solicita al Lic Mariano para que nos colabore si existe una separación del presupuesto ordinario?

Lic Mariano Nuñez Quintana, responde Seria que se investigue un poco porque se considera que las dietas se separan del presupuesto, con base al Código municipal su artículo 30, este indica que se calcula con base al presupuesto Ordinario, tiene que haber un caso extraordinario que se separe, podría ver una

revisión, para este 25 ya se me vence el contrato, ya la otra semana no puedo presentarme, pero voy a mandarlo antes de ese día.

**Sra. Luz Elena Chavarría** hace un recordatorio e invitación de la extraordinaria que hay mañana sobre permiso de ZMT, se invita a todas las personas para que nos acompañen, mañana está el doctor Ledezma, indicarnos sobre el reglamento que se está trabajando, la comisión la tienen en espera, donde se hace consulta del artículo 4, esperando un criterio Legal, en el momento que llegue ese criterio, verlo e incorporarlo, es para facilitar todas las personas que van a ser concejales, intendentes, con base a ese criterio vamos a estar claros, para cuando se inicie la aplicación, es bueno que mañana nos escuchen. Muchas gracias.

**ARTICULO IX. ACUERDOS.....**

**Inciso a.**

**ACUERDO No. 1:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DE-E-009-05-2023, enviado por Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, brinda invitación para que los delegados asistan a la Asamblea Nacional Ordinaria 01-203. Rotonda de la Bandera, Alemanda, San José, Mercedes. Primera convocatoria 9:00 a.m y segunda convocatoria 10:00 a.m, confirmar a más tardar el viernes 26 de mayo del 2023.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos,**

nombrar en comisión a Luz Elena Chavarría Salazar y Neftalí Brenes Castro, como delegados a la convocatoria de la Asamblea. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal, **ACUERDO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso b.....**

**ACUERDO No. 2:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-305-2023, presentado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, dirigida a al señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Agricultura Presidente Ejecutivo Incopesca. Y Alexander Barrantes Chacon, Diputado del partido Progreso Social Democrático. ASUNTO. Se envía documento externando preocupación e interés en gestionar alternativas que permitan ayudar a las familias que encuentran pasando situaciones muy difíciles y bajo un desamparo económico total que no cuenta con subsidio en este tiempo de veda.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos,**

darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal, **ACUERDO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí

Acta de Sesión ordinaria 223-2023

23 de mayo del 2023

Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso c.....**

**ACUERDO No. 3:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-314-2023, presentado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal. ASUNTO: Expediente 22-000027-1579-LA-6, Proceso Especial de fuero Violación al debido Proceso del denunciante Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Denunciado Ana Patricia Brenes Solórzano. Sentencia de primera instancia No. 2023000013. (Expediente consta en el expediente de actas)

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos,** darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso d.....**

**ACUERDO No. 4:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-313-2023 enviado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, brindando respuesta la oficio SM-161-03-2023, de acuerdo tomado por el concejo municipal por asunto de aumento de dietas. Adjunta el oficio SFA-041-2023, enviado por Juan Luis Arce Castro. Coordinador de servicios Financieros y Administrativos.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** recibirlo en audiencia para el próximo martes 30 de mayo del 2023 a las 5:20 p.m, para que explique lo indicado por el oficio SFA-041-2023 y nos indique cuál es el presupuesto real ordinario que tiene este Concejo Municipal. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal, **ACUERDO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso e.....**

**ACUERDO No. 5:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de aprobación a nombre de la Asociación de Cuidados Paliativos de Jicaral, cédula jurídica 3-002-499329. Y hacen presentación de todos los requisitos solicitados por este Concejo Municipal.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar la actividad de ENDURO los días 3 y 4 de junio del 2023 con nocheailable el día sábado 3 de junio del 2023, aprobación de licencia temporal de comida y bebidas alcohólica para el uso de los dos días. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal, **ACUERDO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.



**Inciso f.....**

**ACUERDO No. 6:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de la actividad Enduro, los días 3 y 4 de junio del 2023, en las instalaciones del Campo ferial Jicaral.

2-Artículo 22 del Reglamento sobre Licencias de Expendio de bebidas con contenido Alcohólico publicado en la Gaceta el día martes 06 de enero del 2015 el cual fue acogido por este Concejo Municipal y aprobado por el Concejo Municipal de Puntarenas.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, aprobar el cobro de la licencia temporal de licores de un monto por día de ¢26.210, esta será utilizada dos días en el salón del Campo Ferial de Jicaral, Lepanto, Puntarenas.

Para un total a pagar de ¢52.420, el cual debe de ser cancelado en la ventanilla de plataforma de nuestro Concejo. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal, **ACUERDO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso g.....**

**ACUERDO No. 7:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de la actividad Enduro, los días 3 y 4 de junio del 2023, en las instalaciones del Campo ferial Jicaral, organizada por la Asociación de Cuidados Paliativos de Jicaral, cédula jurídica 3-002-499329.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, APROBAR el cobro de impuesto de la licencia temporal para la venta de comidas, esta se utilizara los días 3 y 4 de junio del 2023 en el Campo Ferial Jicaral.

El monto a cancelar de impuestos debe ser en la ventanilla de plataforma de este concejo, con un total de ¢50.000.00. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal, **ACUERDO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso h.....**

**ACUERDO No. 8:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de la actividad Enduro, los días 3 y 4 de junio del 2023, en las instalaciones del Campo ferial Jicaral, organizada por la Asociación de Cuidados Paliativos de Jicaral, cédula jurídica 3-002-499329.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, APROBAR el cobro de impuesto de espectáculos públicos de la actividad bailable que será el día sábado 3 de junio del 2023, en el salón del Campo Ferial en Jicaral, Lepanto, Puntarenas.

El monto a cancelar de impuestos de espectáculos públicos, debe ser en la ventanilla de plataforma de este concejo, este se tasa con base al contrato de

Acta de Sesión ordinaria 223-2023  
23 de mayo del 2023

baile. Monto indicado de ¢400.000.00 por el 11% es igual a **¢44.000.00 TOTAL A PAGAR. ACUERDO APROBADO**. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal, **ACUERDO UNANIME**. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso i.....**  
**ACUERDO No. 9:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de la actividad Enduro, los días 3 y 4 de junio del 2023, en las instalaciones del Campo ferial Jicaral, organizada por la Asociación de Cuidados Paliativos de Jicaral, cédula jurídica 3-002-499329.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, AUTORIZAR a la señora Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo, para que tase los cobros con base a la tasa indicada, monte los acuerdos y notifique a quien corresponde. **ACUERDO APROBADO**. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal, **ACUERDO UNANIME**. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso J.....**  
**ACUERDO No. 10:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta a nombre de Ronald Bolívar Barahona, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de isla Venado. ASUNTO: Solicitud de audiencia. PUNTOS

- 1-Reparacion y mantenimiento de calles de isla Venado y cambio de alcantarillado dañado 2023.
- 2-Acuerdo municipal para uso de suelo a la Asociación de Desarrollo de isla Venado, para proyecto Turístico la cual se solicitó en junio 2022, oficio SM-265-06-2022, sin respuesta por parte de la admiración.
- 3-Solicitar informe sobre avance de proyectos tanto de muelle en Florida, como el Mangal por parte de la administración, favor de brindarnos documentación que avalen gestión.
- 4-Solicitarle información y posibles fechas de reglamentos de ZMT y manejo de residuos.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, recibir en audiencia al señor Ronald Bolívar Barahona, Presidente de la Asociación de Desarrollo de isla Venado, para el día martes 27 de junio del 2023, hora 5:30 p.m en la sala de sesiones del Concejo. NOTIFICAR: [rbolivar083@gmail.com](mailto:rbolivar083@gmail.com) a la Intendencia Municipal para que presente documentos de tramites realizado. **ACUERDO APROBADO**. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal, **ACUERDO UNANIME**.

Acta de Sesión ordinaria 223-2023

23 de mayo del 2023

Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**ARTICULO XI. CIERRE DE SESION.....**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las seis y siete minutos p.m de ese día.

\_\_\_\_\_ SELLO \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE SECRETARIA

.....UL.....